

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4701
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

30 NOV. 2009

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, en que el H. Concejo Municipal deja sin efecto el Acuerdo N° 104/09 y aprueba por mayoría , y otorga una Asignación Transitoria año 2009, para el personal de Salud y Decreto Exento N° 03778, de fecha 14 de Septiembre, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2009 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto , incluyendo Movilización , Colación y Falencia de Médicos .

2.- El Memorando N° 968 de fecha 16 de Noviembre del 2009 , de la Dirección (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se informa, que al funcionario Sr. José Muñoz Iglesia, no se le ha pagado la Asignación Transitoria de Colación y Movilización , por instrucciones de esta Jefatura de Salud se debe pagar por ese concepto el periodo comprendido de Enero a Octubre del 2009, que por razones administrativas no se informo oportunamente.

DECRETO :

1°.- **PAGASE** , las Asignaciones Transitorias Municipales, de Colación y Movilización correspondiente al periodo comprendido de desde el mes de Enero a Octubre del 2009, aprobadas por Mayoria por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, y Decreto Exento N° 03778 de fecha 14 de Septiembre del 2009, al funcionario del Sector Salud, dependientes del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se indica.

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.
ASIGNACION DE MOVILIZACION Y COLACION.

Nombre	Horas	Meses
MUÑOZ IGLESIAS JOSE	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2009.

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto. Los Montos a pagar .

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG.JLMM.Pcm.



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO N° 4702/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

30 NOV. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, en que el H. Concejo Municipal deja sin efecto el Acuerdo N° 104/09 y aprueba por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2009, para el personal de Salud y Decreto Exento N° 03778, de fecha 14 de Septiembre, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2009 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- El Memorando N° 841 de fecha 13 de Octubre del 2009, de la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita rectificar la información enviada en el Memorando N° 722 de fecha 08 de Septiembre del 2009, en lo que respecta al pago del bono de Falencia de la Dra. María Espinosa Elgueta, que se solicitó el pago a contar de 1 mes de Marzo, y debe ser a contar de fecha 15 de Febrero del 2009, donde ese informa la nomina, por lo que se debe solicitar dicho pago.

D E C R E T O :

1.- **PAGASE**, la Asignación Transitoria Municipal, correspondiente al mes de Febrero a contar del 15 del 2009, aprobadas por Mayoría por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, y Decreto Exento N° 03778 de fecha 14 de Septiembre del 2009, a la funcionaria del Sector Salud, dependiente del Centro de Salud Santa Anselma, de acuerdo al porcentaje y periodo señalado, se adjunta documentación que avala lo solicitado.

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.

NOMBRE	JORNADA	PERIODO A CANCELAR
MACARENA ESPINOSA ELGUETA	44 horas	Mes Febrero a contar del 15

2.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL DEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG..JLMM.Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N° 4703
SECCION 1ERA.-
LA CISTERNA, 30 NOV. 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto N° 3451 de fecha 28 de Agosto del 2009, se fija el orden de Subrogancia en la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., designándose como Subrogante a doña **MARIA JOSE ALARCON ZAMBRANO** a contar del 21 de Julio del 2009.

2.- Memorando N° 2665 de fecha 05 de Noviembre del 2009, mediante el cual se adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria **MARIA JOSE ALARCON ZAMBRANO** dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Noviembre del 2009, a la función que actualmente ocupa, como primera Directora Subrogante, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

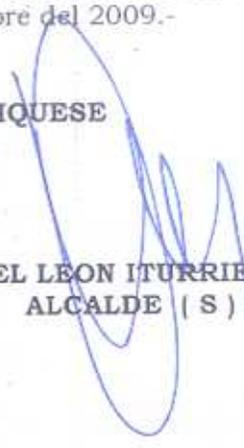
3.- Que esta Jefatura indica que no hay inconveniente en realizar dicho tramite, y que además cuenta con el V° B° del Sr. Alcalde dando la conformidad a la renuncia estampando su firma y timbre correspondiente.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por doña **MARIA JOSE ALARCON ZAMBRANO**, como Directora Subrogante del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 de Noviembre del 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)


SRP/PPM/JLMM/Pcm.

DECRETO N° 4704
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 30 NOV. 2009

VISTOS :

La Ley N° 19.378, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la Ley 18.883.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Sección Primera N° 3451 de fecha 28 de Agosto del 2009, mediante el cual se designa como Directora Subrogante a la Sra. **MARIA ALARCÓN ZAMBRANO**, Psicóloga del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Memorando N° 2665 de fecha 05 de Noviembre del 2009, mediante el cual se envía al Sr. Alcalde la Renuncia Voluntaria presentada por la Sra. María José Alarcón Zambrano como Directora (S) de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 de Noviembre del 2009.

3.- Por instrucciones de esta Jefatura de Salud, y debido a razones de buen Servicio , se designa, como primera Directora Subrogante a doña **MARIA MATUS LINEROS**, Odontóloga del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 de Noviembre del 2009, se mantiene el Decreto antes señalado en todo lo que respecta a la segunda Subrogancia.

DECRETO :

1.-**MODIFIQUESE**, EL Decreto Sección Primera N° 3451 de fecha 28 de Agosto del 2009, el nombramiento de la Primera Subrogancia, se mantiene todo lo que respecta a la designación de la segunda subrogancia y **DESIGNASE**, a la profesional que a continuación se indica a contar de fecha 01 de Noviembre del 2009.

Sra. María Eliana Matus Lineros , Odontóloga del Centro de Salud Eduardo Frei M. , **1era Directora Subrogante.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **4705**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

30 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS,

1.- El Decreto Exento N° 4350 de fecha 26.10.2009 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "REPARACIÓN INTEGRAL SISTEMA ELECTRICO CONSULTORIO EDUARDO FREI MONTALVA", (ID 2767-51-LE09);

2.- El Memorandum N° 982 de fecha 23.11.2009 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa que el oferente que cumple con los requerimiento es la Empresa MANINTEG S.A.;

3.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Propuesta Publica denominada "REPARACIÓN INTEGRAL SISTEMA ELECTRICO CONSULTORIO EDUARDO FREI MONTALVA" a la Empresa MANINTEG S.A., por un monto total de \$ 18.131.316, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

2° La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente; incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3° Designase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4° Notifiquese el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)

MLI/PPM/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaría Municipal
4.- Asesoría Jurídica
7.- Interesado

2.- Secplac
5.- Dirección de Tránsito
8.- Gabinete de Alcaldía

3.- Control
6.- Dirección de Adm. y Finanzas
9.- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4706
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

30 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 632 de fecha 22-09-2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite contrato de prestación de Servicios suscrito con fecha 17-09-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Jardín Infantil "Arco Iris".

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de prestación de Servicios suscrito con fecha 17-09-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Jardín Infantil "Arco Iris".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Contabilidad
- 7.- Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección Control
- 4.- Tesorería Municipal
- 6.- DIDECO
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4707
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

30 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 978 de fecha 20-11-2009, de la Dirección de Asesoría jurídica mediante el cual remite contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 22-10-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don Hugo Mesa Landeros como representante de la banda Show Nurubumba, quien se presento en actividad cultural el día 30-10-2009.-
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 22-10-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don Hugo Mesa Landeros como representante de la banda Show Nurubumba quien se presento en actividad cultural el día 30-10-2009.-

2.- Lo anterior con cargo a cuenta N° 1140511004001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/tcb.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|---|-------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección Control |
| 3.- Dirección Administración y Finanzas | 4.- Tesorería Municipal |
| 5.- Contabilidad | 6.- DIDECO |
| 7.- Asesoría Jurídica | 8.- Archivo |

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

4708,

30 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 694 de fecha 02.11.2009 del Director de Obras Municipales, a través del cual informa al alcalde de un sitio eriazo existente en la comuna (Capricornio N° 9152, Rol Avalúo 3634-16, propietario Rodrigo Retamales Holuigue y que el propietario de este inmueble se le ha citado mediante oficio a la DOM sin obtener los resultados tendientes a fin de regularizar el abandono y limpieza de esta propiedad;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 193 MINVU (D. O. 13.01.06), que reemplazó el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el D. L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, Art. 58 bis.:

D E C R E T O

1°.- DECLARESE PROPIEDAD ABANDONADA el siguiente inmueble:

DIRECCIÓN	ROL AVALUO	PROPIETARIO	CONDICIONES
Capricornio N° 9152	3634 -16	Rodrigo Retamales Holuigue	Basura, escombro en el Interior.

2°.- NOTIFIQUESE al propietario el presente Decreto.

3°.- PUBLIQUESE el presente Decreto en un periódico de circulación nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/ngm

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
4.- Dirección de Control

2.- Dir. de Obras Municipales
5.- Interesado

3.- Dir. de Asesoría Jurídica
6.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4709 /

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

30 NOV 2009

30 NOV. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 672 de fecha 21.10.2009 de la Dirección de Aseo y Ornato Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.10.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.10.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
LEONARDO BERTI LASTARRIA	4.851.754-4	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quien además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

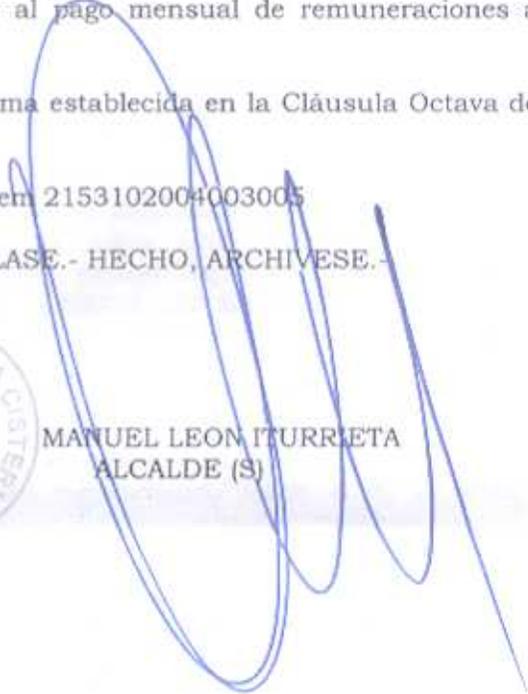
4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item 2153102004003005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 4710

SECC. 1ERA.

LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "SEGUNDO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4312 de fecha 23 de Octubre 2009.

2.- El Memorando N° 1478 de fecha 12.11.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don JAIME J. OVANDO CID, Cédula de Identidad N° 14.146.527-9, con vigencia desde el 01 de Noviembre 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Julio del 2010, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "SEGUNDO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es la siguiente :

- Elaborar diagnósticos de 61 familiar del Programa Chile Solidario.
- Las respectivas propuestas y fichas técnicas.
- Efectuar el plan de compras para las soluciones constructivas de las familias.
- Ejecución y supervisión de las obras sujetas a reparación debiendo supervisar las posibles readecuaciones de las reparaciones de las viviendas, conforme lo indica la metodología propuesta por MIDEPLAN

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos) mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido, lo cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO EXENTO N° 471/0
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

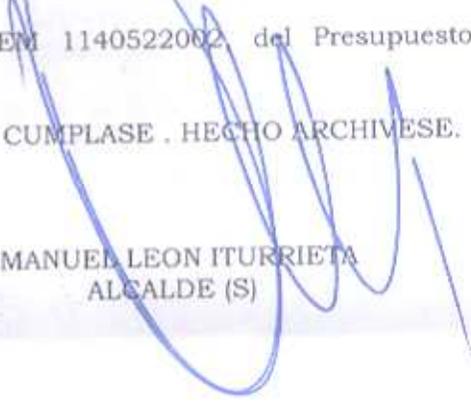
6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140522002 del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 4711/

SECC. 1ERA.

LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO OMIL**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4354 de fecha 26.10.2009.

2.- El Memorando N° 1168 de fecha 23.09.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1°.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **KATHERINE OTAROLA IBARRA**, Cédula de Identidad N° 13.064.239-K, con vigencia desde el 01 de Septiembre 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO OMIL**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que cumplirá funciones en la Oficina Omil.

3°.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

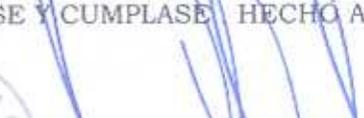
4°.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensual, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 1140519001

5°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6°.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE HECHO ARCHIVESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO N° 4782

Sección 1era.-

LA CISTERNA, 30/11/2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARAYA ROJAS JUAN	05	16/11/09	20/11/09	15
DE LA FUENTE URETA JORGE	05	09/11/09	13/11/09	10
DE LA FUENTE URETA JORGE	05	23/11/09	27/11/09	05
FUENTES OROSTICA NELSON	02	03/11/09	03/11/09	01
LEIVA MEDINA LUIS	01	02/11/09	02/11/09	07
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	02	05/11/09	06/11/09	05
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	01	03/11/09	03/11/09	07
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	01	03/11/09	03/11/09	39
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	01	13/11/09	13/11/09	38
ORELLANA FERRADA PATRICIO	12	02/11/09	17/11/09	08
PIZARRO BARRAZA LUIS	25	25/11/09	31/12/09	00
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	01	13/11/09	13/11/09	03
URBAJO JEREZ RICARDO	15	4,5,20,27,30 NOV	1 AL 9 Y 28 AL 31 DIC.	25

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS/lm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 4713
Sección 1era.- 30 NOV 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

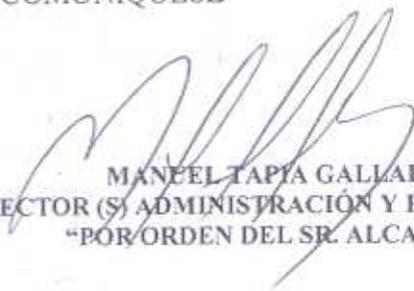
NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	10	23/11/09	04/12/09	00
HUENCHULEO CANIUQUEO LINA	02	10/11/09	11/11/09	15
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	02	18/11/09	Y 20/11/09	05
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	01	20/11/09	20/11/09	37
SEPULVEDA CORTES MARISOL	01	19/11/09	19/11/09	04
SOBARZO HIDALGO AURA	01	19/11/09	19/11/09	16
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO	01	18/11/09	18/11/09	01
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	02	27/11/09	30/11/09	26

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NSS/llm


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1714
Sección 1era.
LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 23 del mes de Octubre del 2009, de la Dirección de Obras Municipales, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 08 y 10 de Octubre del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante los días 08 y 10 de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	08:00	12:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.PPM.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 4715

Sección 1era.

LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01 y 02, ambos del mes de Octubre del 2009, que autorizó la ejecución de horas extraordinarias a los funcionarios municipales y que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2009.

2.- El Memorando N° 141 de fecha 02 de Noviembre del 2009 y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre del 2009, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
JESSICA SOTO EASTMAN	18:00	22:30
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	14:00	17:30
MARITZA LLANOS BUSTOS	12:00	15:00
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	19:00	23:45
LUCIA CERDA PONCE	21:00	26:15
LILIANA HERNÁNDEZ GUERRERO	18:00	22:30
FUENTES DONOSO MARCELA	30:00	37:30
ADA SÁNCHEZ VACHY	21:00	26:15
FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE	29:00	36:15
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	30:00	37:30
JUANA SÁNCHEZ ORTEGA	24:00	30:00
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	27:00	33:45
LEONORA REYES MUÑOZ	17:00	21:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.PPM.MTG.NSS.Csr.-

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 4716

Sección Iera.

LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3870 de fecha 22 de Septiembre del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009.

2.- El Memorando N° 276 de fecha 28 de Octubre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
	40:00	50:00	18:00	27:00
RICARDO ORTIZ MANZUR				

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN,- 4717 /
DECRETO N° _____
Sección 1era. 30 NOV 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y



TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo N° 10 de fecha 01 de Octubre del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Octubre del año 2009.
- 2.- EL Memorando N° 228 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del año 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del año 2009, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	11:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 4718/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 281 de fecha 02 de Noviembre del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Noviembre del año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 40:00 horas la 25%.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Noviembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

NOMBRES

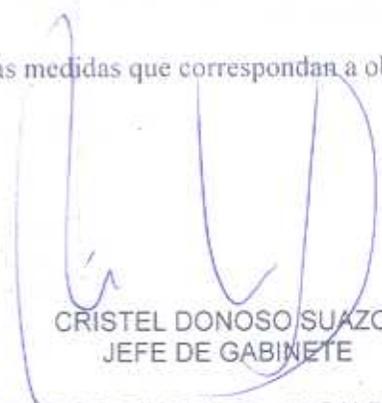
CLAUDIA VILA RUIDIAZ.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO
DECRETO EXENTO N° 4719
Sección 1era.

LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.6.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 273 de fecha 23 de Octubre del 2009 de Alcaldía, mediante el cual solicita destinar en comisión de servicio al Juzgado de Policía Local desde el 24 de Octubre al 10 de Noviembre del 2009, a los funcionarios que más abajo se individualizan.-

DECRETO:

1.- DESTINASE EN COMISION DE SERVICIO, desde el 24 de Octubre al 10 de Noviembre del 2009 al Juzgado de Policía Local a los funcionarios que más abajo se individualizan:

OLIVIA LOPEZ CARRASCO, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R.

HUGO ORTEGA ALVAREZ, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.-




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/PPM/NSS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO
DECRETO EXENTO N° 1720
Sección Iera.

LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.6.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 275 de fecha 28 de Octubre del 2009 de Alcaldía, mediante el cual solicita destinar en comisión de servicio al Juzgado de Policía Local desde el 28 de Octubre al 10 de Noviembre del 2009, a los funcionarios que más abajo se individualizan.-

DECRETO:

1.- DESTINASE EN COMISION DE SERVICIO, desde el 28 de Octubre al 10 de Noviembre del 2009 al Juzgado de Policía Local a los funcionarios que más abajo se individualizan:

PATRICIA SANTOS GONZALEZ, Escalafón Técnico, Grado 13°

LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ, Escalafón Administrativo Contrata, Grado 16°

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

MTG/PPM/NSS/Jmc.-

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 4721
Sección 1era.
LA CISTERNA, 30 NOV 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que se debe considerar el pago de horas al 25% y 50%, debidamente ejecutadas durante el mes de Octubre del 2009, por las funcionarios del Juzgado de Policía Local, que mas abajo se indican, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en el Decreto Alcaldicio N° 4529/2009.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a las funcionarias del Juzgado de Policía Local, que mas abajo se individualizan, la cantidad de horas que en cada caso se indican, con un recargo del 25% y 50%, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2009, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	14:00	
JESSICA SOTO EASTMAN		18:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


GDS.POF.MTG.NSS.Csr.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECHAZA APELACIÓN QUE INDICA.-

DECRETO N° _____
Sección Tera.

1722

30 NOV 2009

30 NOV. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por doña MARISOL ORELLANA FERRADA, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R., a su calificación correspondiente al periodo habido entre el 1° de Septiembre del 2007 y el 31 de Agosto del 2008, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.-

2.- Que, el Alcalde no comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente rechazar la alegación referida al Factor Condiciones Personales, Subfactor Interés por el trabajo que realiza basado en las causales expuestas en el recurso presentado, más aún cuando no hay vicios de legalidad como lo señala la funcionaria ya individualizada.-

DECRETO:

1.- RECHAZASE, la Apelación deducida en tiempo y forma por doña MARISOL ORELLANA FERRADA, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R., a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre del 2007 y el 31 de Agosto del 2008, manteniéndose el Subfactor Interés por el trabajo que realiza, con nota 5, determinándose su inclusión en Lista 1, con un total de 68 puntos.-

2.- NOTIFIQUESE, personalmente por la Secretaria de la Junta Calificadora, a la Sra. MARISOL ORELLANA FERRADA, la presente Resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/MTG/lmc.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 4723,
Sección 1era. 30 NOV 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4692 de 2008, mediante el cual el Alcalde rechaza el recurso de apelación interpuesto por el funcionario, Sr. Cristian Vásquez Villacorta, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., correspondiente al proceso calificadorio 2007-2008.-

2.- Lo observado por la Contraloría General de la República a través de Oficio N° 041178/09, en que señala la necesidad de retrotraer dicho proceso calificadorio al estado en que el Alcalde fundadamente resuelva la apelación deducida.-

3.- Que el Alcalde infrascrito rechazó la apelación presentada por el funcionario, Sr. Vásquez Villacorta, basado en que en su oportunidad se le informo de su bajo rendimiento, de la reiteración de errores en el trabajo encomendado y no hubo dentro del periodo a calificar signos de superación, lo que se fundamentó oportunamente en los Informes de Desempeño de los periodos respectivos.-

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

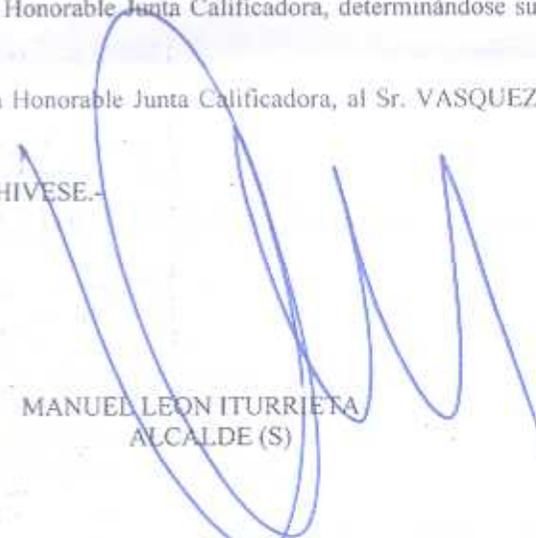
DECRETO :

1° **RECHAZASE**, la apelación deducida en tiempo y forma por don CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA, Cédula de Identidad N° 13.086.463-5 Escalafón profesional, Grado 9° E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2007 al 31 de Agosto 2008, manteniéndose la evaluación definida por la Honorable Junta Calificadora, determinándose su inclusión en lista 3 con 47 puntos.-

2° **NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Sr. VASQUEZ VILLACORTA, la presente resolución.-

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.-


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/MTG/SS/Jmc.-



LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1. El contrato de prestación de servicios suscrito con el Sr. Jorge Follia Retamales para que preste Servicios Profesionales en el proyecto "Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna".
2. El Acuerdo N° 117 del 17.11.09 del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia desde Noviembre al 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, para que preste servicios profesionales en el Proyecto "**Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna**":

• **JORGE LUIS FOLLIA RETAMALES**

RUT. N° 7.386.058-K

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que las Actividades Especificas a desarrollar por el Prestador en virtud de su cometido y durante la vigencia del presente Contrato es la de Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra Pública, proyecto "Mejoramiento y Reposición de Luminarias públicas de La Cisterna".

3. **EL MUNICIPIO** pagará al Prestador una remuneración bruta mensual de \$220.000 (doscientos veintidós mil pesos), monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ítem 215.31.02.002 Consultarías.

4. **DEJASE ESTABLECIDO** que los pagos se efectuarán por mes vencido y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del contrato.

5. El Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Obras Municipales, quien en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Contabilidad, Tesorería Municipal y Depto. Recursos Humanos deberán adoptar las medidas correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)**



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

4725
DECRETO N° ____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 30 NOV. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y los dispuesto en al Ley N° 19.378 de 1995, en su Artículo N° 35 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N°-4309 de fecha 22 de Octubre del 2009, mediante el cual se llama a Concurso Publico, para proveer cargos de la Dotación Comunal de Atención Primaria de ambos Centro de Salud, dependientes de esta Administración Municipal.

3.- El El Decreto Alcaldicio N°-4685 de fecha 27 de Noviembre del 2009, mediante el cual Constituye la Comisión del Concurso Publico, para proveer cargos de la Dotación Comunal de Atención Primaria de ambos Centro de Salud, dependientes de esta Administración Municipal.

2.- El Memorando N° 2831 de fecha 26 de Noviembre del 2009, del Departamento de Salud, que propone y remite ternas del Concurso Publico de Antecedentes para ocupar cargos que se señalan , para la superior resolución del Sr. Alcalde infrascrito.

3.- El Memorando N° -303 de fecha 27 de Noviembre del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se resuelve y decide respecto de las Ternas propuesta por la Comisión Evaluadora del Concurso Publico de Antecedente.

DECRETO :

1°.- **RESUELVASE**, el Concurso Publico de antecedentes y oposición a que llamó el Municipio, a través de Decreto Alcaldicio N° 4309 de fecha 22 de Octubre del 2009, en el sentido de designar a las personas que en cada caso se señalan para los diversos cargos de la Dotación Comunal de Atención Primaria de los Centros de Salud Eduardo Frei M, y centro de Salud Santa Anselma, dependientes de esta Administración de Salud Municipal y que a continuación se indican.

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.

CARGOS	NOMBRES	Jornada
ENFERMERA	Maricel Miranda Sandoval, RUT. 12.746.723-4	44
KINESIOLOGA	Rossana Cristina Cheppi Cartagena, RUT. 09.153.135-6	44
NUTRICIONISTA	Natalia Rosa Gavilán Reyes. RUT. 15.199.087-8	44

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA

ENFERMERA	Rossana Patricia	44
-----------	------------------	----

	Pezoa Urbina RUT. 13.775.122-4	
MATRON	Roberto Luis Espinosa Bravo RUT. 12.905.391-7	44
MEDICO	Maria Macarena Espinoza Elgueta RUT. 13.915.889-K	33

2°.- **NOTIFICASE**, por parte del Sr. Secretario Municipal a las personas señaladas precedentemente de lo establecido en la presente resolución .

3°.- **OTORGASE**, a los nuevos funcionarios anteriormente señalados, el Plazo de 03 días hábiles para presentar documentación inherente a su designación en el Departamento de Salud.

4°.- **INSTRUYASE**, al Departamento de Salud para que confeccione decretos de Nombramientos pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG.JLMM.Pcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4726
LA CISTERNA, 30 NOV 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. Goiry Para Ignacio, Rut N° 15.340.159-4, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-267

2. - La solicitud de ampliacion de giro de venta de alimento para mascotas.

3.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Ceston de patente realizado ante el Notario don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 24 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, y la AMPLIACION DE GIRO la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : GOIRY PARRA IGNACIO
R.U.T. : 15.340.159-4
GIRO : FRUTOS DEL PAIS
AMPLIACION DE GIRO A : VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS
ROL : 2-267
DIRECCION : LAS BRISAS N° 18
ANTERIOR DUEÑO : PARRA ANGELBCK JAIME

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL UPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS